



RESOLUCIÓN No 1398 del 16 de marzo de 2009

Página 1 de 6

Por la cual se profiere el acto de adjudicación del proceso de selección abreviada No SDA-SA-002-2009.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 854 de 2001 y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008. y

CONSIDERANDO:

Que la entidad adelantó el proceso de selección abreviada No SDA-SA-002-2009, con el fin de contratar la adquisición de combustible bajo la modalidad de suministro, del parque automotor y plantas eléctricas de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el presupuesto oficial para el proceso de selección abreviada se estimó en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$171.925.400,00 M/Cte) incluido IVA., con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad:

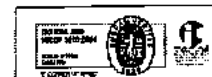
ITEM	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	341	3-3-1-13-04-37-0285-00	Gestión Ambiental participativa y territorial	\$ 15.000.000
2	342	3-3-1-13-05-42-0573-00	Procesos de descentralización del sector ambiente en las localidades	\$ 3.000.000
3	354	3-3-1-13-02-20-0567-00	Planeación y gestión ambiental en el distrito capital	\$ 30.000.000
4	1559	3-3-1-13-01-10-0549-00	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del distrito capital	\$ 8.400.000

BOG BOGOTÁ
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co



Handwritten signature

RESOLUCIÓN No 1398 del 16 de marzo de 2009

Página 2 de 6

5	1522	3-3-1-13-01-10-0569-00	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	\$ 2.000.000
6	1598	3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	\$ 11.700.000
7	1605	3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	\$ 11.700.000
8	1593	3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	\$ 11.700.000
9	1689	3-1-2-01-03-00-0000-00	Combustibles, Lubricantes y llantas	\$ 78.425.400
TOTAL				\$ 171.925.400

El presupuesto de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$171.925.400,00 M/Cte)** incluido IVA, se encuentra discriminado así:

- **Gasolina y ACPM: \$95.653.000.00**
- **Gas natural vehicular: \$76.272.400.00**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el prepliego de condiciones, los estudios previos y los documentos previos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, durante los días comprendidos entre el 16 al 23 de febrero de 2009.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 1073 del 24 de febrero de 2009, ordenó la apertura a partir del 24 de febrero hasta el 2 de marzo de 2009.

Que en concordancia con lo señalado en el numeral 1.16 del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Ambiente el veinticinco (25) de febrero de 2009 celebró la audiencia para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Que en cumplimiento del numeral 1.15 del pliego de condiciones, manifestaron interés en

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No 1398 del 16 de marzo de 2009

Página 3 de 6

participar dentro del proceso de selección abreviada SDA-SA-002-2009 las siguientes personas naturales y jurídicas:

- **TEXACO ESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16**
- **SERVICENTRO ESSO AV TERCERA**
- **GAS NATURAL**
- **ABUABARA GANDUR Y CIA LTDA**
- **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**

Que el veintisiete (27) de febrero de 2009 se emitió la Adenda No 1 al pliego de condiciones del presente proceso, por la cual se modificaron los numerales 2.3.3.8. Sistema de Control CHIP, 2.3.3.10 Obligaciones del contratista y el 3.3.1 Evaluación de las condiciones técnicas en los relacionado con los puntos de atención del servicio de combustible.

Que el dieciséis (16) de febrero de 2009 se emitió la Adenda No 3 al pliego de condiciones del presente proceso, por la cual se modificó el Anexo 1 Cronograma- Datos del Proceso.

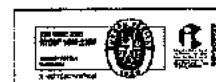
Que efectuada la diligencia de cierre el dos (2) de marzo de 2009 a las cuatro de la tarde (4:00 P.M.), se presentaron las siguientes personas naturales y jurídicas:

- ❖ **SERVICENTRO ESSO AV TERCERA**
- ❖ **ABUABARA GANDUR Y CIA LTDA**

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y a las Resoluciones No. 1156 y 1157 del 5 de marzo de 2009, la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la evaluación de las propuestas presentadas durante los días 3 al 9 de marzo de 2009, cuyo resultado preliminar estableció el siguiente orden de elegibilidad:

PUNTAJE PARA EL SUMINISTRO DE GAS:

OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
ABUABARA GANDUR Y CIA LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	400	600	1000



Handwritten signature or mark

RESOLUCIÓN No 1398 del 16 de marzo de 2009

Página 4 de 6

PUNTAJE PARA EL SUMINISTRO GASOLINA Y ACPM:

OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
MARTINEZ MORA ULISES EUGENIO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	300	600	900
ABUABARA GANDUR Y CIA LTDA.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	400	300	700

Que el informe preliminar de evaluación, así como las ofertas, permanecieron a disposición de los participantes en la Oficina de Gestión Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente entre el 10 y el 12 de marzo de 2009, para que dentro de este término en ejercicio del derecho previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes a dichos informes y ejercieran el derecho de contradicción referente a la evaluación obtenida.

Que la entidad recibió observaciones al informe de evaluación por parte de las siguientes personas naturales y jurídicas:

- ❖ **Observación presentada por Yiris Manuel Abuabara, como representante legal de Abuabara Gandur & Cia Ltda, según correo electrónico de las 16:49 p.m. del 11 de marzo de 2009:**

Observación: "...la presente tiene por objeto solicitar, que la evaluación de la propuesta SDA-SA-002-2009, sea realizada de la manera mas justa, si bien el otro oferente no presentó oferta de GLP, la propuesta de la sociedad ABUABARA GANDUR & CIA LTDA con que se va comparar su precio, la propuesta del oferente que no presento el GLP no debe ser evaluada técnicamente y es causal para no considerar la oferta porque incumple los ítems 6 y 9 para una comparación objetiva..."

Proyecto de respuesta:

Que el numeral 1.28 del pliego de condiciones previo la posibilidad de hacer la adjudicación del presente proceso de selección en forma PARCIAL O TOTAL, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

Señalándose que los oferentes podían presentar sus ofertas en forma parcial, es decir debían ofertar el suministro de gasolina y ACPM y/o el suministro de gas natural vehicular en la modalidad establecida en el presente proceso de contratación.

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No 1398 del 16 de marzo de 2009

Página 5 de 6

Que respecto a los ítem 6 y 9 a que hace referencia en la observación, los cuales se encuentran contenidos en el numeral 1.25 **CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS OFERTAS**, no son procedentes toda vez que el Establecimiento de Comercio Sevicentro ESSO Av tercera, si presentó oferta económica y la información incluida dentro de la misma se haya completa.

Que tal como se señaló con anterioridad el Pliego de Condiciones contempló la posibilidad que la adjudicación del contrato para el suministro de combustible se realice de forma parcial

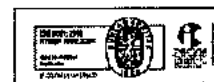
Que el comité evaluador de la Secretaría Distrital de Ambiente, recomendó a la Directora de Gestión Corporativa, adjudicar el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-002-2009, así:

- a) Adjudicar parcialmente al proponente **SERVICENTRO ESSO AV TERCERA**, el suministro de gasolina y ACPM por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$95.653.000.00)** incluido IVA, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, porque sus precios se ajustan a las condiciones del mercado y por ser favorable y conveniente para los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- b) Adjudicar parcialmente al proponente **ABUABARA GANDUR Y CIA LTDA**, el suministro de gas natural vehicular por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$76.272.400.00)** incluido IVA, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, porque sus precios se ajustan a las condiciones del mercado y por ser favorable y conveniente para los intereses de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía Mayor de Bogotá, decide acoger la recomendación del Comité Asesor de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar parcialmente el proceso de selección abreviada SDA-SA-02-2009, al proponente **SERVICENTRO ESSO AV TERCERA**, el suministro de gasolina y ACPM por un valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$95.653.000.00)** incluido IVA, teniendo en cuenta que cumplió



Handwritten signature or initials on the right margin.



RESOLUCIÓN No 1398 del 16 de marzo de 2009

Página 6 de 6

con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos, previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar parcialmente el proceso de selección abreviada SDA-SA-02-2009, al proponente **ABUABARA GANDUR Y CIA LTDA**, el suministro de gas natural vehicular por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$76.272.400.00)** incluido IVA, teniendo en cuenta que cumplió con los diferentes aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos previstos en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente seleccionado, señor **ULISESEUGENIO MARTINEZ MORA** identificado con la Cédula de Extranjería No. 111.080 de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo para el proponente adjudicatario.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al representante legal del proponente seleccionado, señor **YIRIS MANUEL ABUABARA PEREZ** identificado con la CC No. 9.263.799 de Mompox (Bolívar) de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en los términos previstos en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo para el proponente adjudicatario.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2009.


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa.

Proyectó: Diana Montes A
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero
Aprobó: NCMG

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B, Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

